

Contenido

- Introducción..... 2
- 1. Propósito 2
- 2. Alcance 2
- 3. Comité de Investigación..... 2
- 4. Fases del Proceso de Investigación 2
 - 4.1. Recepción de la Denuncia..... 2
 - 4.2. Evaluación Preliminar..... 3
 - 4.3. Investigación..... 3
 - 4.4. Conclusión y Recomendaciones 3
 - 4.5. Resolución y Seguimiento..... 4
- 5. Plazos del Proceso 4
- 6. Roles y Responsabilidades 4
- 7. Revisión y Actualización 5

Introducción

Mediante este proceso, la Corporación Paisajes Rurales busca fomentar un ambiente de confianza y participación, donde todos los miembros de la organización y las comunidades puedan reportar irregularidades sin temores. Este documento detalla los pasos, roles y responsabilidades para llevar a cabo investigaciones que promuevan la justicia y refuercen el compromiso con la política de no tolerancia frente a la explotación y abuso sexual (EAS).

1. Propósito

Garantizar un procedimiento claro y objetivo para la investigación de denuncias recibidas en el marco de la política de no tolerancia frente a la explotación y el abuso sexual (EAS), asegurando la resolución de posibles irregularidades, en cumplimiento con los valores y políticas de la organización.

2. Alcance

Este proceso aplica a las denuncias presentadas a través de los canales habilitados para los empleados, contratistas, socios, comunidades o terceros vinculados a la Corporación.

3. Comité de Investigación

Este comité está conformado de la siguiente manera:

- Recursos Humanos; para el manejo del personal involucrado.
- Representantes de la dirección técnica y administrativa de la Corporación; para tomas de decisiones finales.

4. Fases del Proceso de Investigación

4.1. Recepción de la Denuncia

- Todas las denuncias recibidas se registran en un sistema de control interno, asignándoles un código de seguimiento.
- Se verifica que contengan la información mínima necesaria:

- Descripción de los hechos.
 - Identificación de las partes involucradas (si aplica).
 - Evidencias disponibles (si las hay).
- La identidad del denunciante será resguardada, salvo autorización expresa del mismo o requerimiento legal.

4.2. Evaluación Preliminar

- Verificación de Validez: Se analiza si la denuncia es relevante, clara y está dentro del alcance de la política PEAS de la organización.
- Si la denuncia es insuficiente, Recursos Humanos se comunicará con el denunciante para completar la información, cuando sea posible.
- Clasificación: Las denuncias son clasificadas según su gravedad y urgencia;
- Alta prioridad: Conductas que implican riesgos significativos para la Corporación (fraude, corrupción, explotación y abuso sexual, acoso grave, etc.).
 - Media prioridad: Irregularidades administrativas o de impacto menor.
 - Baja prioridad: Situaciones no críticas o con poca evidencia.

4.3. Investigación

- Recopilación de Evidencias: Se reúnen registros, testimonios y cualquier otra información relevante para el caso.
- Entrevistas: En la medida de lo posible se realizarán entrevistas a las partes involucradas, testigos y cualquier otra persona relevante, garantizando la confidencialidad y el respeto.
- Análisis: El Comité de Investigación analiza las evidencias recopiladas, determinando si existe una violación a las políticas o normativas de la organización.

4.4. Conclusión y Recomendaciones

- Informe Final: Recursos Humanos elabora un informe detallado con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de acciones correctivas o disciplinarias.

4.5. Resolución y Seguimiento

- Acciones Correctivas o Disciplinarias: Se implementan medidas en función de la gravedad de los hechos comprobados, las cuales pueden incluir:
 - Amonestaciones.
 - Suspensiones.
 - Despidos.
 - Notificaciones legales a las autoridades competentes.
- Comunicación al Denunciante: Dentro de lo permitido por la ley, se informará al denunciante sobre la resolución del caso, garantizando la confidencialidad de terceros.
- Seguimiento: Se hace seguimiento a la implementación de las medidas correctivas y la situación del denunciante para garantizar su protección.

5. Plazos del Proceso

- Recepción y evaluación preliminar: Cinco (5) días hábiles.
- Investigación: Quince (15) a treinta (30) días hábiles, dependiendo de la complejidad del caso.
- Resolución y comunicación: Máximo diez (10) días hábiles tras la finalización de la investigación.

6. Roles y Responsabilidades

- **Recursos Humanos:** Supervisar el proceso y garantizar su imparcialidad.
- **Comité de Investigación:** Conducir la investigación, recopilar evidencias y presentar conclusiones.
- **Alta Dirección:** Tomar decisiones finales y asegurar la implementación de medidas correctivas.
- **Denunciante:** Presentar información veraz y colaborar, en caso de ser necesario.

7. Revisión y Actualización

Este proceso será revisado anualmente o según se requiera, para adaptarse a cambios normativos o necesidades de la Corporación.



GUSTAVO JAVIER GUERRA GONZÁLEZ

Representante Legal

Corporación Paisajes Rurales

Noviembre 30 de 2024, Versión 1